

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**SEVILLA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María del Carmen Peché Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 541 de 2011, a instancias de la parte actora don Manuel Mendoza Almazán, contra “Enjambradera, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Placet Innovaciones 160, Sociedad Limitada”, y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Carmen Peché Rubio.—En Sevilla, a 26 de julio de 2011.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se entiende por ampliada la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial y “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, en el sentido indicado.

Cítese a las partes al acto de conciliación y juicio para el día 24 de octubre de 2011, a las once y treinta horas, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá la secretaria judicial, en el primer caso, y el magistrado-juez, en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase de las demandadas no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese a las partes.

Contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Placet Innovaciones 160, Sociedad Limitada”, y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 6 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.585/11)